RESOLUCIÓN No. 3821 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DEO-SGI-011-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

La SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **24 de julio de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. **SA-MC-DEO-SGI-011-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución 3124 del 8 de agosto de 2025.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **08 de agosto de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso**.**

Que al cierre del plazo del Proceso de la selección abreviada de menor cuantía, se dio **21 de agosto de 2025** a las **4:00** p. m, y se recibieron **55** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7 "Cronograma del Proceso" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación fue publicado el **04 de septiembre de 2025**. En cumplimiento del cronograma previsto, y el informe de evaluación definitiva fue publicado el **11 de septiembre de 2025**, y, finalmente, el informe de evaluación económica se publicó el **15 de septiembre de 2025**, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Que el **15 de septiembre de 2025**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron el abogado asesor de asuntos misionales de la subdirección, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador de la selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-DEO-SGI-011-2025,** esta audiencia fue suspendida y se reinició el día **17 de septiembre de 2025**.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **11 de septiembre de 2025** (VALOR TRM: 3.921,58), que fue terminada en el numeral ***"4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"***

RESOLUCIÓN No. 3821 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-011-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **15 y 17 de septiembre de 2025**, y el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad y la recomendación del comité evaluador de la siguiente manera:

LOTE ÚNICO
MÉTODO UTILIZADO: MEDIA ARITMÉTICA BAJA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 585.953.504,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	CONSORCIO DMA	26	99,9090145
2º	CONSORCIO OBRAS VSM	8	99,8993418
3º	CONSORCIO VIAL W&W	54	99,8547470
4º	CONSORCIO SALITRE	11	99,8539666
5º	CONSORCIO TAMYCOASH	1	99,7145505
6º	MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.	22	99,6935520
7º	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	14	99,6902252
8º	CONSORCIO SAN MATEO 1	6	99,6506680
9º	CONSORCIO OBRAS CUN	20	99,6488291
10º	CAMUS INGENIERÍA S.A.S.	24	99,6378547
11º	JAM CONSTRUCTIONS S.A.S.	13	99,5774522
12º	CONSORCIO EL CARMEN	55	99,4349036
13º	SEÑALES LTDA	15	99,3909610
14º	PAI3L S.A.S.	17	99,3219695
15º	EUROAMERICAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	18	99,3147591
16º	CONSORCIO DB - 1	33	99,2962845
17º	CONSORCIO INVÍAS DUOVAL 011	49	99,2356649
18º	CONSORCIO SALITRE (P23)	23	99,1752147
19º	CONSORCIO GO&TO	4	99,1741278
20º	MOVIRENTCOL S.A.S.	16	99,1548157
21º	CONSORCIO MANTENIMIENTO FI	43	99,1456776
22º	CONSORCIO PROYECTOS EMUNAH	29	99,1247836
23º	GV INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	10	99,1242267
24º	UNIÓN TEMPORAL IPC 2025	21	99,0986811
25º	CONSORCIO UNIÓN CIVIL CR-JG	51	99,0722982
26º	COLOBRAS S.A.S.	42	99,0705145
27º	CONSORCIO SAN JUAN IL	19	98,9671248
28º	S&S INGENIERÍA CIVIL S.A.S.	52	98,8705726

RESOLUCIÓN No. 3821 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-011-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 585.953.504,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
29º	CAMB INGENIERÍA S.A.S.	38	98,7699109
30º	OCG S.A.S. INGENIERÍA	45	98,7228451
31º	PANAMERA S.A.S.	32	98,7052468
32º	ARGAL INGENIERÍA LTDA	36	98,6021558
33º	CONSORCIO OBRAS LJ – POV	7	98,5476335
34º	CONSORCIO CV 2025	9	98,3120655
35º	YAMEL ARANGO PINILLA	5	79,4489142
36º	PROCONTEC PLUS S.A.S.	2	0,0000000
37º	CONSORCIO SALITRE RUTA 50 ALTAVIA	3	0,0000000
38º	CONSORCIO IOVC ORIENTE	12	0,0000000
39º	PIEDRA ANGULAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	25	0,0000000
40º	LM CONSTRUCTIONS S.A.S.	27	0,0000000
41º	CONSORCIO CMC	28	0,0000000
42º	CONSORCIO WILEPCO	30	0,0000000
43º	CONSORCIO AK3	31	0,0000000
44º	INGEPROYECTS S.A.S ZOMAC	34	0,0000000
45º	FREDY ISAAC MEJÍA JIMÉNEZ	35	0,0000000
46º	CONSTRUCTORA KAIZEN S.A.S.	37	0,0000000
47º	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS STRUCTA S.A.S.	39	0,0000000
48º	CONSORCIO TRABAJOS CIVILES INGECOTAC	40	0,0000000
49º	CONSORCIO MANTENIMIENTO INVÍAS IA	41	0,0000000
50º	UNIÓN TEMPORAL 50CN03 C&C	44	0,0000000
51º	BRASCO INGENIERÍA S.A.S.	46	0,0000000
52º	LOVALL REPRESENTACIONES S.A.S.	47	0,0000000
53º	CONSORCIO CAFRACOL	48	0,0000000
54º	CONSORCIO MTO-55 SAP	50	0,0000000
55º	VERTICES INGENIERÍA S.A.S.	53	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía No. **SA-MC-DEO-SGI-011-2025,** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** al PROPONENTE No. **26 CONSORCIO DMA,** integrado por **ABRAHAM JOSE ALVAREZ**

RESOLUCIÓN No. 3821 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía 9097330, con un porcentaje de participación de 90% y **DMI INGENIERIA SAS** identifica con el nit. 901003229-1**,** con un porcentaje de participación de 10%; representado legalmente por ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ, identificado con C. C. No. 9.097.330**,** por el valor total de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($585.953.504,00) IVA incluido,** oferta **que** no fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems y que no supera el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-DEO-SGI-011-2025,** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** al PROPONENTE No. **26 CONSORCIO DMA,** integrado por **ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ** identificado con la cédula de ciudadanía 9097330, con un porcentaje de participación de 90% y **DMI INGENIERIA SAS** identifica con el nit. 901003229-1**,** con un porcentaje de participación de 10%; representado legalmente por ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ, identificado con C. C. No. 9.097.330**,** por el valor total de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($585.953.504,00) IVA incluido,** oferta **que** no fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems y que no supera el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 15 y 17 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

RESOLUCIÓN No. 3821 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-011-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó: Evaluador Jurídico - JOSE RICARDO LOPEZ VIZCAINO
Vo.Bo. Evaluador Financiero - LUIS FERNANDO VERGARA CARRIAZO
Vo.Bo. Evaluador Técnico: ASTRID JULIETH PÉREZ MILLER
Vo.Bo. Evaluador Económico – DIEGO ALEXANDER RAMIREZ CRUZ

Revisó: Sergio Armando Heredia Luna – abogado SPSC